

ORDENANZA N°: 5878/18.-

Ramallo, 06 de diciembre de 2018

VISTO:

El “**CONTRATO DE COMODATO**” a suscribirse entre la **Municipalidad de Ramallo**, representada por el **Intendente Municipal Sr. Mauro David POLETTI** y el **MINISTERIO DE GOBIERNO – REGISTRO DE LAS PERSONAS**; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Contrato tiene como finalidad ceder en comodato a “**EL MINISTERIO**” el uso y goce de una cámara digital Logitech Orbit AF 2.037 2mp Autofocus en la Delegación del Registro de las Personas en Villa Ramallo;

Que en consecuencia se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo de autorización por parte del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir un **CON-
----- TRATO DE COMODATO**”, a celebrarse entre la **Municipalidad de Ramallo**, representada en este acto por el **Señor Intendente Municipal Mauro David POLETTI – D.N.I. N° 23.607.992** y el **MINISTERIO DE GOBIERNO – REGISTRO DE LAS PERSONAS**, y que como **Anexo I** se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Anexo I

CONTRATO DE COMODATO (Ord. Nº: 5878/18)

----- En la Ciudad de Ramallo, a los..... días del mes de del año dos mil, entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Don **MAURO DAVID POLETTI – DNI. 23.607.992**, en adelante denominada “**LA MUNICIPALIDAD**” con domicilio en San Martín y Belgrano de Ramallo, y el **MINISTERIO DE GOBIERNO – REGISTRO DE LAS PERSONAS**, representado en este acto por el Sr. Señor en adelante denominado “**EL MINISTERIO**”, con domicilio en de la Ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, se conviene en celebrar el presente contrato de comodato gratuito, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: “**LA MUNICIPALIDAD**” cede en comodato a “**EL MINISTERIO**”, y este ----- acepta el derecho de uso y goce de una cámara digital Logitech Orbit AF 2.037 2mp Autofocus. El objeto del presente préstamo de uso es la utilización de dicho bien por parte de “**EL MINISTERIO**” en la Delegación del Registro de las Personas en Villa Ramallo.- El presente contrato estará sujeto a lo establecido en la "Ley Orgánica de las Municipalidades", a las Leyes, Ordenanzas, Decretos, Resoluciones y Reglamentaciones administrativas vigentes, que en su consecuencia se han dictado. En forma supletoria regirán también las disposiciones del derecho común.-----

SEGUNDA: “**EL MINISTERIO**” recibe el bien objeto de este comodato en perfecto ----- estado de conservación y que declara en este acto conocer y se compromete formalmente a darle el destino pactado en la cláusula anterior. Deberá “**EL MINISTERIO**” restituir el bien en la misma condición de uso en la que fue recibido, obligándose a su reparación en caso de desperfectos, salvo el desgaste provocado por el buen uso y el transcurso del tiempo. El cambio de destino autorizará a “**LA MUNICIPALIDAD**” a dar por rescindido el presente convenio y a exigir la inmediata entrega del bien, bajo pena de responder por los daños y perjuicios que la mora en la restitución ocasione. En este caso, la mora se producirá en forma automática por el solo vencimiento del plazo previsto para la entrega, que deberá ser de treinta días contados a partir de la notificación antedicha.-----

TERCERA: El plazo del presente comodato se establece en UN (1) año a contar del ----- momento de la celebración de este instrumento contractual.-----

CUARTA: “**LA MUNICIPALIDAD**” se encuentra facultada para pedir la devolución del ----- bien cedido en comodato a su sola voluntad y cuando lo considere necesario. En tal caso, deberá notificar fehacientemente tal decisión a “**EL MINISTERIO**”, acordándole un plazo de treinta (30) días para su restitución.-----

QUINTA: “**EL MINISTERIO**” asume la responsabilidad por cualquier daño que se ocasio ----- ne a “**LA MUNICIPALIDAD**”, o a terceros o cosas, liberando a esta última de tal responsabilidad y obligándose a mantenerla indemne de cualquier erogación que ésta tuviera que realizar por cualquier motivo derivado del derecho que por este acto se transmite.-“**LA MUNICIPALIDAD**” podrá en cualquier momento verificar el destino dado al bien y el efectivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por “**EL MINISTERIO**”, siendo su incumplimiento causal de rescisión del presente contrato, sin darle derecho a este último a reclamar indemnizaciones de ninguna índole.-----

SEXTA: En todo lo que no está expresamente contemplado por el presente contrato, las ----- conductas de las partes se regirán por las disposiciones Municipales, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones y/o Ley Orgánica de las Municipalidades. Las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de San Nicolás con competencia en la materia, pudiendo optar la Municipalidad por el Juzgado de Paz Letrado de Ramallo en los asuntos de su competencia.-----

-----En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.-----